



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 361-R-UNICA-2024

Ica, 29 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe N° 162-2024-OAJ-UNICA, Informe N° 0447-2024-OPP-UNICA, Oficio N° 402-URH-DIGA-UNICA-2024, Informe Técnico N° 012-2024-PYB-RYP/URH-DGA-SLG, Informe Escalafonario N° 013-E/URH-DGA-UNICA-2024, Constancia de Haberes N° 019-2024; referente al reconocimiento de 30 años de servicio del docente **Manuel Vicente Maurtua Donayre**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes N° 019-2024 emitida de Remuneraciones e Informe Escalafonario N° 013-E/URH-DGA-UNICA-2024, el recurrente inicia sus labores en la Universidad, en calidad de nombrado el 31 de diciembre de 1996 acumulando al 31 de enero de 2024 un total de 31 años y 14 días de servicios prestados al Estado, desde su nombramiento;

Que, según Informe Técnico N° 012-2024-PYB-RYP-URH-DGA-SLG del 18 de enero de 2024, de Pensiones y Beneficios, señala que la asignación económica por el tiempo de servicios prestados al Estado se reconoce en el mes y año en que cumplió el quinquenio y en este caso el docente **Manuel Vicente Maurtua Donayre cumplió 30 años de servicio el 17 de enero de 2023;**

LIQUIDACIÓN PARA EL PAGO DE ASIGNACIÓN POR 30 AÑOS DE SERVICIOS S/ 22,671.96

Remuneración Total: PR TC	S/ 7,557.32
03 remuneraciones x cumplir 30 años	S/ 7,557.32 x 3 = S/ 22,671.96

Que, con Oficio N° 402-URH/DIGA-UNICA-2024 del 19 de febrero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 054-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2024 de Programación y Administración de Personal que señala que es procedente continuar con su trámite; derivándolo así a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el informe presupuestal;

Que, con Oficio N° 0447-2024-OPP/UNICA de fecha 21 de febrero de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe N° 076-UPPM/OPP/UNICA-2024 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Informe N° 162-2024-OAJ-UNICA de fecha 22 de febrero de 2024, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, **OPINA** que se debe otorgar lo solicitado por el Sr **Manuel Vicente Maurtua Donayre**, servidor docente nombrado, con categoría y clase de principal a T.C.

adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, quien solicita el pago de la bonificación de 30 años de servicios, ello en mérito por los fundamentos expuestos en el presente Informe. Debiéndose emitirse la Resolución Rectoral que corresponde y teniendo en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de los mismos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220, y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, formulado por el docente nombrado **MANUEL VICENTE MAURTUA DONAYRE** con categoría y régimen de principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- RECONOCER, a favor del docente del artículo 1, un total de 30 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 17 de enero de 2023.

Artículo 3°.- RECONOCER a favor de **Manuel Vicente Maurtua Donayre** el sexto quinquenio:

QUINQUENIO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
sexto quinquenio (30%)	17 de enero de 2023

Artículo 4°.- OTORGAR, a favor de **Manuel Vicente Maurtua Donayre**, y por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 30 años de servicio al Estado, la suma de S/. 22,671.96 (veintidós mil seiscientos setenta y uno con 96/100 soles), equivalente a tres (3) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa.

Artículo 5°.- DETERMINAR que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y se afectará a la respectiva Estructura Funcional Programática y Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al Informe N° 076-UPPM/OPP/UNICA-2024.

Artículo 6°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL